DOÑA LAURA OLMO BLÁZQUEZ

NOTARIO

Axesta, 57

15.250-MUROS

(A CORUÑA)

EDICTO

Yo, Laura Olmo Blázquez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Muros (A Coruña).

HAGO SABER

Y así se le hace saber:

I.- Que se está tramitando, ante mí, expediente para solicitar la inmatriculación de finca del siguiente inmueble, sita en lugar de Taxes y señalada con el número 8 en el término municipal de Muros (A Coruña):

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN LA REALIDAD Y EL CATASTRO:

URBANA. VIVIENDA sita en el lugar de Taxes y señalada con el número 8 en el término municipal de Muros (A Coruña). Consta de planta baja de la superficie de treinta y seis metros cuadrados (36 m2) y planta bajo cubierta de la superficie de dieciocho metros cuadrados (18 m2), destinadas ambas a vivienda, lo que determina una total superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54 m2). Sobre una parcela catastral con una superficie gráfica de treinta y seis metros cuadrados (36 m2). Linda: al Norte y al Este, con camino; al Sur, con el mismo camino y Enrique Manuel Caamaño Tajes; y al Oeste, con Ángel Bienvenido Rama Sestayo

Título.- Le pertenece, en pleno dominio y con carácter ganancial por aportación de bien a la sociedad de gananciales, en virtud de escritura autorizada por la Notario de Muros, Doña Laura Olmo Blázquez, el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, con el número 535 de su protocolo.

Referencia catastral: Es la **001402100MH93E0001UU.**

II.- Los promotores del expediente son:

Los esposos **DON ENRIQUE MANUEL CAAMAÑO TAJES** y **DOÑA MARIA DEL CARMEN LESTON SANTIAGO,** mayores de edad, empresarios, casados en régimen legal de sociedad de gananciales, vecinos de Muros (A Coruña), con domicilio en el lugar de Taxes, número 7, parroquia Santiago de Louro (15.291); titulares de dni/nif números, ***.157-L** y ***.979-K,** respectivamente

III.- De conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por remisión del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se notifica la tramitación del presente expediente sobre la finca antes reseñada, teniendo derecho a comparecer en la notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

En Muros, a diez de septiembre de dos mil veinticinco.

LAURA OLMO BLAZQUEZ
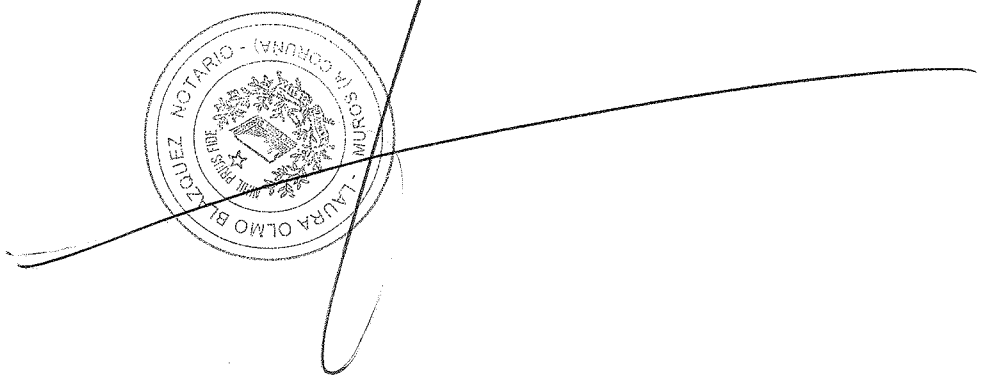
(NOTARIO DE MUROS)